

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese por los considerandos expuestos, la continuidad de la Sesión Ordinaria N° 271º del día 8 de corriente mes, para el día 13 del mismo mes, a partir de las 18:00 Hs. en el recinto del H.C.D. para tratar desde el punto 4.2.4. del Orden del Día previsto para dicha sesión ordinaria-

ARTICULO 2º) En caso de no asistir a la sesión citada precedentemente serán convocados, de acuerdo a lo que establece el Artículo 22º del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, por la fuerza pública. Asimismo serán posibles por parte de esta Presidencia y con el fin de mantener en orden, la aplicación de un apercibimiento y/o multa, según corresponda.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Julio de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0028/99.-